Municipalidad Distrital de Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 107 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 29 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N°235-2018-UPER–MDP-T, de fecha 11 de Mayo del 2018; Informe N°283-2018-OAF-MDP-T, de fecha 18 de Mayo del 2018; Informe N°318-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 22 de Mayo del 2018; Informe N°293-2018-OAF-MDP-T, de fecha 22 de Mayo del 2018; y el proveído N°2770-GM-MDP-T, de Gerencia Municipal disponiendo se emita Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con fechas 07 de mayo del 2018, 14 de mayo del 2018, la señora Mónica Magaly Díaz Nieto y el señor Vicente Delfin Bardales Mena, solicitan el pago por compensación vacacional respectivamente, teniendo como base lo regulado en el artículo 104 del D.S. 05-90-PCM.

Que, con Informe N° 235-2018-UPER–MDP-T, de fecha 11 de mayo del 2018, el jefe de la Unidad de Personal, Abog. Helar Neyra Torres, informa que según documentos presentados por los ex servidores; señora Mónica Magaly Díaz Nieto y el señor Vicente Delfin Bardales Mena, ha procedido a realizar el cálculo de la proyección por concepto de compensación vacacional a fin que se prosiga con el trámite correspondiente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	AREA	MONTO
43624003	DIAZ NIETO MÓNICA MAGALY	EX JEFA DE UNIDAD	UNIDAD DE TESORERÍA	1962.00
00429203	BARDALES MENA VICENTE DELFIN	EX ADMINISTRADOR GRIFO MUNICIPAL	GRIFO MUNICIPAL	2812.20

Que, con Informe N° 283-2018-OAF-MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, realice la evaluación y el otorgamiento de **Disponibilidad Presupuestal**, para el pago de Compensación Vacacional.

Que, con Informe N° 318-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 22 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional año fiscal 2018, determina que cuenta con el crédito presupuestario disponible. En ese sentido, y de acuerdo al cálculo efectuado por la Unidad de Personal; esa instancia, en concordancia al artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva de Ejecución Presupuestaria, **otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1246 por el momento de S/ 4,774.20 soles**, para coberturar el pago de la Compensación Vacacional, afectado de acuerdo al detalle siguiente:

U. ORGÁNICA	: Unidad de Tesorería
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
SECUENCIA FUNC.	**: 0019**
FTE. FTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 FONCOMÚN
ESPECIFICA	: 2.1.1.9.3.3 1,800.00
	2.1.3.1.1.5 162.00
MONTO	: 1,962.00 Soles

Municipalidad Distrital de Pocollay

U. ORGÁNICA : Grifo Municipal
ACTIVIDAD : 5001078 Promoción del Comercio
FUNCIÓN : 08 Comercio
SECUENCIA FUNC. : 0039
FTE. FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA : 2.1.1.9.3.3 2,580.00
2.1.3.1.1.5 232.20
MONTO : 2,812.20 Soles

Que, con Informe N° 293-2018-OAF-MDP-T, de fecha 22 de mayo del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita emisión del Acto Resolutivo para el pago de Compensación Vacacional, a favor de lo ex servidores Mónica Magaly Díaz Nieto y Vicente Delfin Bardales Mena, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1246 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por la suma total de S/ 4,774.20 (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 20/100 Soles).

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Artículo 104°, establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uno de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el D. Leg. N° 276 y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estando la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal; finalmente contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago de Compensación Vacacional a favor de los ex servidores: **MÓNICA MAGALY DÍAZ NIETO Y VICENTE DELFIN BARDALES MENA** en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución y según siguiente detalle:

N°	META	UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CERTIFICADO	RUBRO	MONTO TOTAL
1	0019	UNIDAD DE TESORERÍA	DÍAZ NIETO MÓNICA MAGALY	1246	07	S/ 1,962.00
2	0039	GRIFO MUNICIPAL	BARDALES MENA VICENTE DELFIN	1246	09	S/ 2,812.20

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c. Archivo
OAF
OPP
UPER
OAJ

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL